

QUINIELA MULTIPLE

EXTRACTO OFICIAL



SE RECOMIENDA AL PÚBLICO QUE OBSERVE LA EXACTA ESCRITURACIÓN DE SUS APUESTAS NO ACEPTANDO LOS COMPROBANTES QUE TENGAN ENMIENDAS o testados los aciertos se harán efectivos por el agente contra la presentación del comprobante respectivo a partir del día posterior al sorteo, no se aceptara reclamación alguna por perdida, sustracción, deterioro ni adulteración de los comprobantes, el instituto provincial de loteria y casinos podra realizar sorteos no vinculantes para resolver aciertos correspondientes a otras 0.6/09/2018O TESTADOS.LOS ACIERTOS SE HARÁN EFECTIVOS POR EL AGENTE CONTRA LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE RESPECTIVO A PARTIR DEL DÍA JURISDICCIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS ASI LO EXIJAN (ARTICULOS 16° Y 17° DEL REGLAMENTO DE JUEGO DE OUINIELA MÚLTIPLE).

	NOCTURNA							
	10479							
Realizado a las 21:00								
PROVINCIA BS. AS.								
1º Premio		4	4866					
1	4866	11	5536					
2	7794	12	2096					
3	9590	13	9553					
4	0800	14	4505					
5	4059	15	5943					
6	4590	16	1662					
7	9849	17	4614					
8	8247	18	7837					
9	8620	19	4318					
10	9273	20	7664					

	NOCTURNA					
10479						
	Realizado a las	s 21:00				
CIUDAD						
1º Premio		9	9079			
1	9079	11	6342			
2	8089	12	5721			
3	0270	13	5700			
4	0005	14	7951			
5	1198	15	2118			
6	0789	16	4304			
7	8953	17	0890			
8	6010	18	0824			
9	5097	19	6208			
10	2556	20	4436			

	NOC	ΓUR	NA				
	10479						
	Realizado a las 21:00 SANTA FE						
	SAINTA FE						
1º	Premio	1871					
1	1871	11	6857				
2	8467	12	3153				
3	8176	13	9795				
4	4799	14	7195				
5	8620	15	1328				
6	2869	16	0880				
7	0072	17	9685				
8	7305	18	0014				
9	4186	19	1575				
10	4790	20	1627				

	MONT. NOCT.						
	6013						
	Realizado a las 21:00						
	MONTEVIDEO						
1º Premio		9826					
1	9826	11	6780				
2	8023	12	5098				
3	0780	13	5312				
4	0961	14	7254				
5	1851	15	2759				
6	0735	16	4203				
7	8463	17	0919				
8	6755	18	0279				
9	5101	19	6318				
10	2282	20	4632				

Tickets de apuestas NO GANADORAS: Nocturna: 64009 - Mont. Noct.: 63011 -

PRESCRIPCIÓN DEL DERECHO AL COBRO:

EL DERECHO AL COBRO DE LOS PREMIOS PRESCRIBIRÁ AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018, CUANDO LA PRESCRIPCIÓN OPERE EN DÍAS FERIADOS O NO LABORABLES, LA FECHA DE VENCIMIENTO SE HARA EXTENSIVA AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.